

Judith



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE TRASLADO PARA PROGRAMA PILOTO ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO AL PROVEEDOR JENNIFER JUDITH CORTES CONTRERAS.-

Decreto Alcaldicio N° 15.191.-

Monte Patria, 15 de diciembre del 2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra a administrador Municipal a don Robinson Andrés Lafferte Cortés;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde";
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.611, de fecha 16 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2016;
 - Pedido de materiales N° 174 de fecha 31 de mayo de 2016, emitida por el Departamento de Salud Municipal
 - Orden de Compra N° 2996-529-SE16;
 - Decreto Alcaldicio N° 4.805, de fecha 15 de abril de 2016, que aprueba bases de propuesta y nombra comisión evaluadora;
 - Informe Razonado de fecha 20 de junio de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 8.251 de fecha 01 de julio de 2016, que autoriza la contratación de servicios de Transporte;
 - Acuerdo N° 05 de la Sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 02, de fecha 13 de diciembre de 2016, que aprueba la suscripción del contrato de suministro entre Jennifer Judith Cortés Contreras y la Municipalidad de Monte Patria;
 - Contrato de Suministro de servicios de traslado, adquisición N° 2996-72-L116, de fecha 15 de diciembre entre la Municipalidad de Monte Patria y Jennifer Judith Cortés Contreras. "Servicios de traslado para ejecutar Programa Piloto acompañamiento a niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo año 2016"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

113313
27 DIC. 2016



DECONSIDERANDO:

La necesidad de Cumplir con el "Programa Piloto acompañamiento a niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo año 2016" del departamento de salud año 2016

DECRETA:

1. **APRUÉBASE** el Contrato de Suministro de traslado del Departamento de Salud año 2016, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2016, entre el proveedor, Jennifer Judith Cortés Contreras, cédula nacional de identidad N° 14.100.619-3 y por la otra parte, la Ilustre municipalidad de Monte Patria, RUT N° 69.040.800-7, representada en este acto por su administrador municipal "por orden del Alcalde" don Robinson Lafferte Cortés, cédula nacional de Identidad N° 15.042.813-0.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

2. **ESTABLÉZCASE** que el proveedor deberá respetar durante la vigencia del contrato los aranceles ofertados para el servicio requerido, acorde lo establecido en Contrato de Suministro de Servicios de traslado que por el presente acto se aprueba.-
3. **ESTABLÉZCASE** que el contrato que por este acto se aprueba comenzará a regir desde la fecha de suscripción de mismo y expirará el día 31 de Diciembre del año 2016.-
4. **ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato que por este acto se aprueba.-
5. **IMPÚTESE** los montos indicados del referido contrato a la cuenta, "Arriendo de Vehículos", correspondientes al presupuesto del Departamento de Salud vigente, N° 215.22.09.003.001.300.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

CVOE/RALC/FFC/fes
- DIDECO
- Unidad de Cultura Municipal
- Administración
- Archivo Dirección Jurídica

